

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019 – 00683

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora (C 2 PDFs 2 y 3), requiérase a las entidades bancarias aludidas en el escrito, para que informen acerca de la cautela comunicada con anterioridad. Adjúntese en la comunicación los oficios inicialmente remitidos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44 fijado el 4 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3a86bc140d10970618cffe534938c00ace31dd0813ec10bce73d8507d01da**

Documento generado en 03/05/2022 04:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>